

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Ministerio de Agroindustria

“PROGRAMA 36- FORMULACION DE POLITICAS DE SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS- ACTIVIDAD 34- PROGRAMA DE PESCA Y ACUICULTURA SUSTENTABLE-CONVENIO BID AR-L1159”



Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME PRELIMINAR UAI N° 008-001/2016

TABLA DE CONTENIDOS

PROGRAMA	INFORME	
36	Síntesis.....	5
Formulación	INFORME ANALÍTICO	
de políticas	Objeto.....	7
De los	Alcance.....	7
sectores	Limitaciones al Alcance.....	7
agropecuarios	Tareas Realizadas.....	7
y pesqueros-	Marco de Referencia.....	9
Actividad 34	Aclaraciones Previas.....	10
Programa de	Sistema Presupuestario.....	13
Pesca y	Hallazgos y Recomendaciones.....	16
Acuicultura		
Sustentable	ANEXOS	
Convenio BID	ANEXO I: Estructura y Funciones de la Unidad Técnica del.....	17
AR-L 1159	Proyecto.	
	ANEXO II: Detalle de las Licitaciones Públicas Nacionales.....	19
	e Internacionales.	
	ANEXO III: Check List–Autorizaciones de Pago.....	21



INFORME PRELIMINAR UAI N° 008-001/2016

Programa 36- Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuarios y Pesqueros-**Actividad 34-** Programa de Pesca y Acuicultura Sustentable- Convenio BID AR- L1159.

SÍNTESIS

En virtud de las competencias otorgadas a esta Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAI) por Decisión Administrativa N° 202/10, de fecha 20 de abril de 2010, mediante la que se aprobó la estructura orgánica funcional de la UAI del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (en adelante Ex MAGYP) y de la Planificación Anual 2016, se procedió a evaluar y a efectuar el análisis del cumplimiento de las acciones llevadas adelante por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Coordinación del Programa de Desarrollo Acuícola y Pesquero Sustentable (en adelante PRODESPA) dependiente de la Unidad para el Cambio Rural (en adelante UCAR) en virtud del Contrato de Préstamo 3.255/OC-AR suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) con fecha 9 de diciembre de 2014.

El período auditado corresponde al ejercicio 2015, y refiere a la evaluación y seguimiento de la ejecución técnica y presupuestaria del Programa Operativo Anual 2015 (en adelante POA) para el Proyecto PRODESPA por los aportes realizados por el BID a nivel local.

La presente auditoría fue planificada para el período comprendido entre los meses de marzo y mayo de 2016, inclusive.

Respecto de las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales realizadas, se verificó la totalidad de los cinco (5) expedientes en instancia de evaluación y adjudicación e inicio de obra de los Componentes 1 y 2, que representan el 100% del total licitado para el período objeto de auditoría (ver **Anexo I**).

Se comprobó que el monto adjudicado en concepto de Licitaciones Públicas Internacionales para el período objeto de auditoría asciende a DÓLARES VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (U\$S 29.349.000.-) que se componen de la siguiente forma:

- DÓLARES VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (U\$S 27.950.000.-) para la adquisición de un Buque para la Investigación Pesquera y Oceanográfica.

- DÓLARES UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (U\$S 1.399.000.-) para la provisión de un Servicio de Monitoreo y Fiscalización de la Actividad Pesquera sobre el mar Argentino a través de la instalación de un sistema de cámaras y transferencia remota de datos en Buques pesqueros.

Asimismo, se constató que el monto adjudicado en concepto de Licitaciones Públicas Nacionales correspondientes al mismo período ascendió a PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 53.891.651.-) que se componen de la siguiente forma:

- PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 28.354.934.-) destinados a la obra de ampliación y reparación del Edificio del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) en Mar del Plata.
- PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$25.536.717.-) para la obra de construcción del Centro Piloto de Piscicultura en el Parque Municipal de Diamante de la Provincia de Entre Ríos.

Cabe señalar que para efectuar el presente análisis se tuvieron en cuenta los principios establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental, Resolución N° 152/02, y Normas Generales de Control Interno, Resolución N° 172/14, ambas de la Sindicatura General de la Nación y los conceptos y procedimientos estipulados en el Manual de Control Interno Gubernamental de la misma.

Del informe analítico que se adjunta al presente, surgen los hallazgos más significativos, a saber:

- Debilidad en el procedimiento de aprobación de la cuota de caja compromiso devengado a los efectos de poder ejecutar el crédito presupuestario por el aporte local de la LPI 1/2015/INIDEP para la adquisición de un buque grande para la Investigación Pesquera Oceanográfica.



Buenos Aires, 24 de Mayo de 2016



INFORME PRELIMINAR UAI N° 008-001/2016

Programa 36- Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuarios y Pesqueros- **Actividad 34-** Programa de Pesca y Acuicultura Sustentable- Convenio BID AR- L1159.

OBJETO

El objeto del presente informe es analizar dentro de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la gestión llevada a cabo en relación al Régimen Federal de Pesca establecido por la Ley N° 24.922 y sus modificatorias para el período 2015.

ALCANCE

Las tareas de relevamiento, análisis y evaluación de la información y documentación pertenecientes al ejercicio 2015, fueron llevadas a cabo por la UAI, en la UCAR, sita en la avenida Belgrano N° 456 Piso 3° y en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en Azopardo 1025 piso 14; a partir del 1° de marzo hasta el 31 de mayo del corriente año.

LIMITACIONES AL ALCANCE

El 18 de abril de 2016, se solicitó a la UCAR mediante Nota N° 263/2016 una muestra de veintiocho (28) autorizaciones de pagos realizados en el período 2015 por todo concepto (honorarios a consultores, compra de pasajes y viáticos, compras y contrataciones realizadas) con sus correspondientes rendiciones. A la fecha de la presente auditoría solo se puso a disposición el 50% de las mismas debido a que fueron solicitadas copias al INIDEP y las mismas no fueron remitidas.

Por lo expuesto, esta UAI no pudo efectuar el relevamiento de las autorizaciones de pago por adelanto de las licitaciones contratadas.

TAREAS REALIZADAS

Las tareas de auditoría desarrolladas fueron las siguientes:

- Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objeto de esta auditoría.

- Reunión de Inicio con el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el Licenciado Tomas Gerpe.
- Entrevistas con el Coordinador General del PRODESPA, el DR. Ramón Basanta, en las instalaciones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Entrevista con la responsable de Compras y Contrataciones de la Unidad Negocios y Servicios en las instalaciones de la UCAR, Sra. María Cristina Benegas.
- Relevamiento de la estructura orgánica de las Áreas auditadas y análisis de las funciones de la Unidad Técnica del Proyecto (ver **Anexo I**).
- Solicitud de Información a la Coordinación Ejecutiva de la UCAR, mediante Nota N° 263/2016 de fecha 18 de abril de 2016, Nota N° 232/2016 de fecha 6 de abril de 2016, Nota N° 224/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, Nota 221/2016 de fecha 30 de marzo de 2016.
- Análisis de la información brindada por la Coordinación de la UCAR mediante Nota N° 1788/35 de fecha 1 de abril de 2016.
- Relevamiento y análisis de la totalidad de los cinco (5) expedientes, dos (2) de Licitaciones Públicas Nacionales y tres (3) Internacionales en instancia de “Pendiente de adjudicación y Adjudicados” (ver **Anexo II**).
- Selección de una muestra de veintiocho (28) autorizaciones de pago con sus correspondientes rendiciones (ver **Anexo III**).
- Relevamiento y análisis de las autorizaciones de pago y de sus correspondientes rendiciones.
- Análisis pormenorizado de los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del PRODESPA.
- Análisis pormenorizado de los procedimientos establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la UCAR.
- Análisis pormenorizado de los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de la UCAR.
- Análisis de los extractos bancarios y mayores de las cuentas en PESOS (\$) y en DOLARES (U\$S) correspondientes al período 2015.
- Análisis del Plan Operativo Anual para el período 2015.



Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME PRELIMINAR UAI N° 008-001/2016

- Análisis del detalle de depósitos desembolsados por el BID durante el período objeto de auditoría.
- Verificación y análisis de los procesos licitatorios de acuerdo a la normativa específica del BID, específicamente en cuanto a las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras (GN-2349-9)
 - ✓ Verificación y análisis de las políticas para la selección y contratación de Consultores de acuerdo a la normativa específica del BID (GN-2350-9).
 - ✓ Análisis de estado de ejecución presupuestaria, detalle de cuotas y partidas asignadas, solicitud de incrementos y modificaciones presupuestarias para el período 2015.

MARCO DE REFERENCIA

- **Ley N° 24.922 (modificada por Ley N° 25.470 y Ley N° 26.386):** Régimen Federal de Pesca.
- **Ley N° 22.520**, Ley de Ministerios.
- **Ley N° 24.156**, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- **Ley N° 19.549**, Ley de Procedimiento Administrativo.
- **Decreto N° 748/99**, Reglamenta Ley N° 24.922
- **Decreto N° 333/85**, Reglamenta la Ley de Procedimiento Administrativo.
- **Decreto N° 13/2015**, atribuye las competencias al Ministerio de Agroindustria.
- **Decreto N° 32/2016**, Administración Pública Nacional.
- **Decisión Administrativa N° 202/2010**, aprueba la estructura organizativa de la UAI

- **Resolución SIGEN N° 107/1998**, aprueba las “*Normas Generales de Control Interno*”.
- **Resolución SIGEN N° 152/2002**, aprueba las “*Normas de Auditoría Interna Gubernamental*”.
- **Resolución DE- 93/2014. Contrato de Préstamo N° 3255/OC-AR**
- **Reglamento Operativo (AR-L1159, Préstamo BID 3255/OC-AR)**. “Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable”. (Abril 2015).
- **GN-2349-9**, políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.
- **GN-2350-9**, políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

ACLARACIONES PREVIAS

El Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable es una iniciativa del Gobierno de la República Argentina financiada parcialmente con fondos provenientes del BID.

El BID interviene durante todo el ciclo del Programa. Una vez aprobado el Préstamo, supervisa su ejecución garantizando que los recursos financieros se desembolsen de acuerdo a lo planificado.

Con fecha 9 diciembre de 2014 se suscribió el Contrato de Préstamo 3.255/OC-AR en el cual se establecieron los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Programa. La UCAR es el organismo ejecutor, quedando la supervisión a cargo del BID.

El Programa tiene como objetivo general contribuir al desarrollo pesquero y acuícola sustentable en la Argentina, más específicamente busca mejorar las capacidades de investigación, planificación, administración, control y fiscalización de la gestión de los recursos pesqueros marítimos. Se ejecuta a través de dos componentes, el “*Componente 1*” que consiste en la mejora en la capacidad de gestión de los recursos pesqueros marítimos con enfoque ecosistémico y el “*Componente 2*” que apoya el desarrollo de la acuicultura.

El *Componente 1* propende a la mejora a través de:

- La investigación oceanográfico- pesquera: prevé la adquisición dos (2) buques de investigación.
- La ampliación de la capacidad de investigación y de colaboración científica con las Provincias del litoral marítimo.
- La readecuación y ampliación de la Sede Central del INIDEP en Mar del Plata.
- La implementación de un Programa interno de capacitación para la evaluación de recursos pesqueros.



Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME PRELIMINAR UAI N° 008-001/2016

- La modernización del Sistema Integral de Información Pesquera (SIIP).
- El fortalecimiento de la Dirección de Control y Fiscalización.

El *Componente 2* propende al desarrollo a través de:

- La organización de Mesas de participación a nivel Provincial.
- La realización de estudios de zonificación en once (11) Provincias.
- La construcción y puesta en marcha de tres (3) Centros de Investigación (CENIDMAR en Mar del Plata, CENADEM en Río Negro y Centro Piloto Piscícola de Diamante en Entre Ríos).
- La ampliación y equipamiento de un Centro de Investigación CENADAC en Corrientes.
- La creación de un Centro de Expedición Móvil para el procesamiento de moluscos bivalvos y salmónidos (en el Canal del Beagle Tierra del Fuego).
- El apoyo a la Cadena de Valor Acuícola en Misiones: se busca incentivar y fomentar el desarrollo de la actividad acuícola en el Nordeste Argentino a través del financiamiento del Censo Económico de Productores Acuícolas y la transferencia de tecnología, la creación de un programa de Becas de formación en acuicultura y asistencia técnica y capacitación a todos los productores acuícolas de la Provincia.

El Ministerio de Agroindustria por Resolución MAGYP N° 45 de fecha 9 de diciembre de 2009, creó la UCAR con el fin de coordinar las actividades vinculadas al planeamiento, negociación, formulación, administración, finanzas, control de gestión, monitoreo y evaluación de los Programas y Proyectos con financiamiento externo existentes y futuros que se desarrollan en su ámbito.

El Programa de Desarrollo Pesquero (PRODESPA) es creado por el Gobierno Nacional con el objeto de contribuir al desarrollo pesquero del país a través de la búsqueda de la mejora continua en la capacidad y competitividad del sector acuícola, el apoyo a la producción y el desarrollo sustentable de la cadena de valor. Es el encargado de fortalecer la capacidad del sector público para generar información de calidad que asegure la explotación de los recursos pesqueros y se ejecuta a través de la UCAR.

Mediante un "*Acuerdo de Subejecución*" suscripto en el marco del PRODESPA, entre el INIDEP y la UCAR, el INIDEP es el organismo subejecutor del *Componente 1*.

El INIDEP como organismo descentralizado del Ministerio de Agroindustria, fue creado en 1977 mediante la Ley N° 21.673 sobre la base del antiguo Instituto de Biología Marina. Tiene entre sus funciones asesorar al Consejo Federal Pesquero (CFP) en la determinación de las Capturas Máximas Permisibles por especie, la pesca experimental, el diseño de planes de ordenación y la coordinación de sus actividades científicas y técnicas con las Provincias con litoral marítimo en lo inherente a la evaluación y conservación de los recursos vivos marinos. De acuerdo al Reglamento Operativo del PRODESPA, las normas y procedimientos que se aplican para las adquisiciones y contrataciones del Programa durante su ejecución se deberán ajustar a lo previsto en el Contrato de Préstamo, en las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID (GN-2349-9) de marzo de 2011, que tendrán prioridad sobre la legislación local. Además exige que el Plan de Adquisiciones y Contrataciones que requiere la aprobación previa del BID, incluya todas las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras y servicios de consultoría y no consultoría que deban ser realizados por el ejecutor y/o subejecutores.

Para que el BID efectúe cualquier desembolso es necesario que el Organismo ejecutor o subejecutor, haya presentado la Solicitud de Desembolso correspondiente. Los fondos solicitados son depositados en primer lugar en una cuenta en dólares que son convertidos a la moneda de curso legal de acuerdo a las necesidades operativas y son transferidos a una cuenta en pesos exclusiva del Programa, de ahí se pagarán los gastos e inversiones de acuerdo a lo planificado.

Para efectuar una nueva solicitud de fondos el ejecutor deberá justificar gastos de al menos el 80% del anticipo anterior. Las rendiciones de gastos efectuados en el marco del Convenio de Ejecución específico deben realizarse a la UCAR a medida que se ejecuten los gastos.

Cabe señalar que siendo el 9 de diciembre de 2014 la suscripción del Contrato de Préstamo 3.255/OC-AR que regula la ejecución del Programa, en lo que refiere a los aspectos operativos llevan dieciséis (16) meses de implementado. Esto explica que la mayoría de los procesos licitatorios adjudicados se encuentren en sus etapas de obra o construcción.

Del trabajo de auditoría realizado se verificó que el mayor nivel de actividad del Programa se produjo durante el segundo semestre de 2015. El hecho de que el primer desembolso del BID se haya realizado en el mes de agosto de 2015 impacta en procesos conexos asociados al proceso licitatorio como pagos y rendiciones realizadas a la fecha de auditoría.

Por otra parte, las transacciones relacionadas con el Programa, el ejecutor y/o subejecutor se realizan por medio del Sistema de Administración Financiera denominado el Sistema de Información de Unidades Ejecutoras de Prestamos Externos (UEPEX).



INFORME PRELIMINAR UAI N° 008-001/2016

SISTEMA PRESUPUESTARIO

El estudio abarcó el período 2015 y se centró en el examen de:

1. Grado de representatividad en términos presupuestarios.

A los fines de determinar el grado de representatividad del programa en términos presupuestarios; se procedió a identificar el mismo en función de lo presupuestado por la ley, contemplando a su vez, las variaciones.

Para el análisis se tomó como base lo expuesto en la Ley N° 27.081 y los reportes respecto del Crédito Inicial expuesto en el sistema e-Sidif.

Lo mencionado concluye que el programa representa un 0,17% por sobre el total, en función del Crédito Inicial Total aprobado por Ley, para el período 2015; el cuál disminuye hasta el 0,10%, considerando las variaciones.

2. Análisis de variaciones presupuestarias.

Se procedió a identificar el Crédito Vigente para el Programa 36 - Actividad 34, correspondiente al Ejercicio 2015.

Para el análisis, se tomó en consideración el Crédito Inicial y el Crédito Vigente. Cabe aclarar que el Crédito Inicial, corresponde al crédito aprobado por Ley de Presupuesto (Crédito Inicial) y el Crédito Vigente es el que contempla las variaciones presupuestadas que impactan en la actividad.

El siguiente cuadro expone la variación presupuestaria para el ejercicio 2015, detallada por Fuente de Financiamiento (en adelante FF). Cabe destacar que la Fuente de Financiamiento "11" corresponde a fondos del Tesoro Nacional - recursos de libre disponibilidad y sin cargo de devolución – y la Fuente de Financiamiento "22" corresponde a endeudamiento con entidades financieras del exterior, a través de UCAR.

El siguiente cuadro detalla la variación del Crédito Inicial, en función de la FF.

Cuadro N° 1:

Variaciones Presupuestarias

FF	Crédito Inicial en Pesos	Crédito Vigente en Pesos	Variación en Pesos	% Variación
11	6.890.000	1.690.000	(5.200.000)	(75%)
22	4.622.000	6.162.000	1.540.000	33%
Total	11.512.000	7.852.000	(3.660.000)	(32%)

Fuente: Elaboración propia en base a reporte del sistema e- Sidif 06/04/2016 15:00 hs.

Se concluye que, con independencia de la FF; el Programa manifiesta una variación entre el Crédito Inicial y el Crédito Vigente, que representa una disminución de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$3.660.000.-) para toda la Actividad 34.

3. Importes Transferidos.

A los fines de discriminar el importe transferido; se identificaron los desembolsos realizados por FF22 y FF11 considerando, el Crédito Vigente y el monto transferido.

El resultado evidencia que las transferencias realizadas en el periodo 2015, equivalen al 96% del Crédito Vigente, lo que en términos generales, compatibilizaría con lo aprobado en función de los recursos previstos para el ejercicio en cuestión conforme la Ley N° 27.008; considerando que el 4% restante no representa una variación de significancia.

Se destaca que el análisis referido, concentra sólo las transferencias, con prescindencia de la ejecución de los montos.

Cuadro N° 2:

Importes transferidos

FF	Crédito Vigente en Pesos	Transferido en Pesos	(%) Total Transferido
11	1.690.000	1.690.000	100%
22	6.162.000	5.836.380	95%
Total	7.852.000	7.526.380	96%

Fuente: Elaboración propia en base a reporte del sistema e-Sidif de fecha 06/04/2016 15:00 hs. e información enviada por mail de fecha (08/04/2015) por parte de UCAR (Mayor Contable).

4. Importes Ejecutados por UCAR.

Se ha tomado como base el análisis del punto anterior y se procedió a identificar los gastos realizados imputados a la Actividad 34.

Cabe resaltar que, dicha información, surge del requerimiento de los reportes de pago efectuados al área con el objeto de identificar el total gastado por la actividad.

Se informó, vía correo electrónico de fecha 08/04/2015, que el objeto destino del gasto concentra PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 375. 539.-). Según el Mayor de UCAR, los fondos de FF22 ingresaron el 30/12/2015 y, los correspondientes a FF11, fueron autorizados por el Ministerio mediante TRES (3) trasferencias autorizadas con fecha 11 de agosto de 2015, 15 de octubre de 2015 y 9 de diciembre de 2015 respectivamente.



Ministerio de Agroindustria
Unidad de Auditoría Interna

INFORME PRELIMINAR UAI N° 008-001/2016

El resultado expone una ejecución del 5% de los fondos totales transferidos. De lo analizado se infiere un alto nivel de sub-ejecución del Programa.

Cuadro N° 3:

Importes ejecutados por UCAR

Recibido UCAR en Pesos	Pagado UCAR en Pesos	(%) Ejecutado UCAR
7.526.380	375.539	5%

Fuente: Elaboración propia en base a-Reportes de Pagos-. Información enviada por UCAR mail de fecha (08/04/2015)

5. Análisis del Criterio de Imputación en Función del Gasto.

Con el objeto de determinar el criterio de la imputación presupuestaria en función del gasto de la Actividad 34, se identificó el objeto del gasto de los pagos realizados por UCAR. De la desagregación del procedimiento, se expone que el detalle del gasto es coincidente con el objeto presupuestado.

El siguiente cuadro expone los distintos gastos

Cuadro N° 4:

Criterio de imputación en función del gasto

Detalle del Gasto	Pagado UCAR en Pesos
Consultores Nacionales	227.774
Estudios	84.000
Construcciones de dominio público	44.650
Pasajes	10.465
Movilidad y otros gastos	4.168
Detalle del Gasto	Pagado UCAR en Pesos
Viáticos	3.657
Comisiones y gastos bancarios	825
Total	375.539

Fuente: Elaboración propia en base a-Reportes de Pagos-. Información enviada por UCAR mail de fecha (08/04/2015)

En base a la auditoría efectuada sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al Programa 36 Actividad 34 se destaca que el examen fue practicado en un adecuado ambiente de control interno de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución N° 152/2002, las Normas Generales de Control Interno

Resolución N° 172/14 y los conceptos y procedimientos estipulados en el Manual de Control Interno Gubernamental de la Sindicatura General de la Nación.

Se evidencia una sub-ejecución de la actividad, en principio justificada por la recepción de fondos por parte de UCAR a fines del ejercicio 2015. A la fecha la ejecución de la actividad se encuentra pendiente lo cual motiva realizar un seguimiento de su ejecución durante los períodos siguientes.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

1. HALLAZGOS GENERALES

1.1. Falta de celeridad en el procedimiento de aprobación de la cuota de caja compromiso y devengado por parte de la DGA del INIDEP a los efectos de poder liberar los fondos para la adquisición de un buque grande para la Investigación Pesquera Oceanográfica (LPI 1/2015).

Del expediente relevado surge que la factura del proveedor por el anticipo del 20% tiene fecha 26 de noviembre de 2015 y con fecha 5 de enero de 2016 aún no había sido aprobada la cuota de caja compromiso y devengado, lo que impedía la carga del contrato en el sistema UEPEX y la liberación de los fondos para la cancelación del mismo.

El punto 16.1 de las Condiciones Generales del Contrato estableció expresamente que el pago del anticipo debía realizarse a los catorce (14) días hábiles de presentada la solicitud de pago y la garantía bancaria del proveedor.

Recomendación: Agilizar los tiempos de aprobación de la cuota de caja compromiso y devengado que permita la liberación de los fondos y la carga de los contratos de las licitaciones en tiempo y forma.

Impacto: MEDIO.

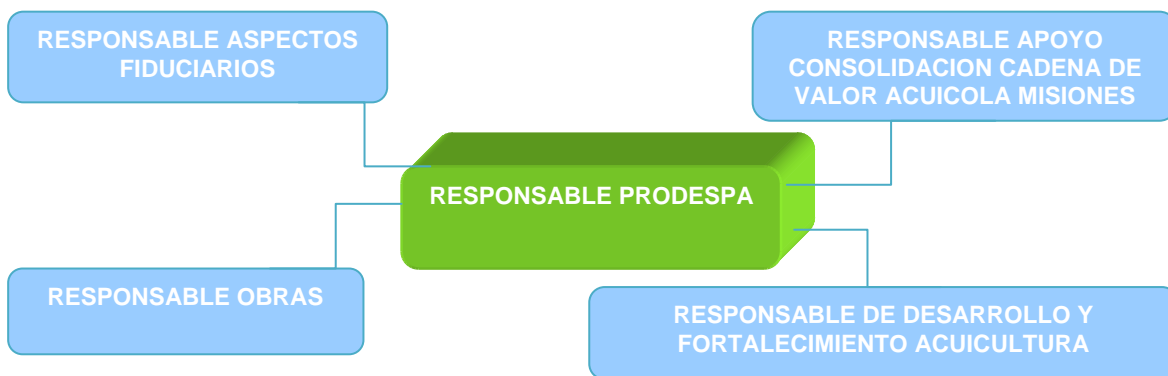


Buenos Aires, 24 de Mayo de 2016



INFORME PRELIMINAR UAI N° 008-001/2016

Estructura y Funciones de la Unidad Técnica del Proyecto



La Resolución MAGYP N° 45 del 9 de diciembre del 2009 creó la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en el ámbito del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. La UCAR gestiona la cartera de Programas y Proyectos del Ministerio de Agroindustria con financiamiento externo. El Programa de Desarrollo Acuícola y Pesquero Sustentable (PRODESPA) es ejecutado por la UCAR. El Programa se integra en una estrategia nacional que busca consolidar el proceso de recuperación del recurso pesquero marítimo así como de generar el conocimiento científico sobre temas emergentes que pueden incidir sobre la gestión tales como los factores del cambio climático. Por su parte, el apoyo al sector acuícola se concentra en tres ejes estratégicos: la planificación estratégica del sector a nivel federal, la investigación aplicada con vista a desarrollar nuevos paquetes tecnológicos con viabilidad comercial y el desarrollo de un programa piloto para la consolidación de la cadena de valor de una especie nativa (pacú) en el sur de la Provincia de Misiones, en donde se concentra la mayor cantidad de pequeños y medianos productores interesados en la acuicultura del NEA.

Por otro lado se ha designado un equipo de contraparte en el marco de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agroindustria para el componente 1.



Buenos Aires, 24 de Mayo de 2016



INFORME PRELIMINAR UAI N° 008-001/2016

Detalle De Las Licitaciones Públicas Nacionales E Internacionales

Detalle	Estado	Firma Adjudicada	Monto estimado	Monto Adjudicado	Fecha Estimada de Fin de Obra	Tilde verificador
INIDEP/ LPI 01/2015 Adquisición de Un buque para la Investigación Pesquera y Oceanográfica	Adjudicada	Astilleros Armón Vigo S.A. (España)	USD 28.375.000,00	USD 27.950.000,00	18 meses a partir de la adjudicación	✓
INIDEP/ LPI 02/2015 Adquisición de Un buque Costero para la Investigación Pesquera y Oceanográfica	En Evaluación	-	USD 6.000.000,00	-	-	-
UEC/ LPI N°16/15 Adquisición del Servicio de monitoreo, control y fiscalización de la actividad pesquera sobre mar argentino a través de la Provisión e Instalación de un sistema de cámaras y transferencia remota de datos en Buques Pesqueros	Adjudicada	Corporate Corp S.A.	USD 1.400.000,00	USD 1.399.000,00	240 días desde el contrato	✓
INIDEP/ LPN 01/2015 Ampliación 2º piso, Reparación de fachadas y Remodelación Aula de 1º Piso. Edificio INIDEP, Escollera Norte, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.	Adjudicada (contrato firmado el 26/11/15)	Plantel S.A.	\$ 27.387.646,01	\$ 28.354.934,11	11 meses a partir de la adjudicación	✓
UEC/ LPN 02/15 Obra Centro Piloto de Piscicultura en Parque Municipal de Diamante. Provincia de Entre Rios.	Evaluación de ofertas	Neocon S.A.	\$ 22.900.281,33	\$ 25.536.717,90	18 meses a partir de la adjudicación	✓

Referencia del Tilde Verificador:

Se verificó que el Procedimiento de Contratación cumpliera con los requisitos de las Políticas de Adquisición impuestas por el BID:

* **GN-2349-9**, Políticas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios diferentes a consultorías financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

* **GN-2350-9**, Políticas para la Selección y Contratación de Consultores por el Banco Interamericano de Desarrollo.



Buenos Aires, 24 de Mayo de 2016



INFORME PRELIMINAR UAI N° 008-001/2016

Check List – Autorizaciones de Pago

Nº	Tipo	Codigo Habilitado	Codigo Habilitado	Tilde Verificador
1	AP	201500001	Septiembre 2015 PICAREL BARBARA - Consultores Nacionales (516.20	#
2	AP	201500002	Octubre 2015 PICAREL BARBARA - Consultores Nacionales (516.2009)	#
3	AP	201500003	Hon. Octubre 2015 DECAROLI MARTA GRACIELA - Consultores Nacionales (5	#
4	AP	201500004	Hon. Noviembre 2015 PICAREL BARBARA - Consultores Nacionales (516.200	#
5	AP	201500006	Hon. Informe 1 2015 ZAMPATTI EDUARDO - Consultores Nacionales (516.2009	#
6	AP	201500005	Hon. Informe 1 2015 CASTAÑOS CECILIA - Consultores Nacionales (516.2009	#
7	AP	201500007	Pago de Pasajes Fac N° 75909 + NC 10444	0
8	AP	201500008	Pago de Pasajes Fac N° 78455	0
9	AP	201500009	Obra Sede INIDEP Mar del Plata Anticipo Financiero	N/A
10	AP	201500014	Viaje a Ushuaia del 01 al 05 de noviembre 2015	@
11	AP	201500014	Viaje a Ushuaia del 01 al 05 de noviembre 2015	@
12	AP	201500014	Viaje a Ushuaia del 01 al 05 de noviembre 2015	@
13	AP	201500014	Viaje a Ushuaia del 01 al 05 de noviembre 2015	@
14	AP	201500014	Viaje a Ushuaia del 01 al 05 de noviembre 2015	@
15	AP	201500015	Diciembre 2015 PICAREL BARBARA - Consultores Nacionales (516.200	#
16	Des	201500006	Obra Sede INIDEP Mar del Plata Anticipo Financiero	N/A
17	AP	201500016	Estudio de caracterización taxonómica y comportamiento fitoplanctónica.	N/A
18	AP	201500017	Noviembre 2015 DECAROLI MARTA GRACIELA - Consultores Nacionales	#
19	AP	201500018	Obras en subsedes INIDEP	N/A
20	AP	201500019	Obras en subsedes INIDEP	N/A
21	AP	201500020	Obras en subsedes INIDEP	N/A
22	AP	201500021	Obras en subsedes INIDEP	N/A
23	AP	201500022	Adquisicion de Buque Grande p/La Investigacion Pesquera y Oceanografica	N/A
24	AP	201500023	Estudios para readecuacion obras INIDEP	N/A
25	AP	201500024	Estudios para readecuacion obras INIDEP	N/A
26	AP	201500025	Estudios para readecuacion obras INIDEP	N/A
27	AP	201500026	Estudios para readecuacion obras INIDEP	N/A
28	Des	201500010	Adquisicion de Buque Grande p/La Investigacion Pesquera y Oceanografica	N/A

Referencias del Tilde Verificador:

- @ - Se verificó que el expediente de rendición contenga adjunto:
- * Formulario de Solicitud de Viatico firmado por el consultor, el responsable del Prodespa y el Responsable del UCAR.
 - * Detalle de la rendición del viático.
 - * Boarding Pass de ida y vuelta
 - * Factura de hotel
 - * Informe del consultor
 - * Orden de pago.
- Se verificó que coincidan entre sí los montos rendidos y ellos con el monto de la Autorización de Pago
- Se verificó la coincidencia de la fecha de toda la documentación adjunta.
- # - Se verificó que el expediente de rendición contenga adjunto:
- * Factura del profesional con detalle del mes al que pertenecen los honorarios.
 - * Constancia de pago del monotributo.
 - * Orden de Pago
 - * Extracto Bancario
- Se verificó la coincidencia entre el monto de la factura con el monto de la Autorización de Pago y el del Extracto bancario.
- Se verificó el destinatario del Extracto Bancario.

- 0 - Se verificó que el expediente de rendición contenga adjunto:
* Factura del operador
* Extracto Bancario
-Se verificó la coincidencia entre el monto de la factura con el monto de la Autorización de Pago y el del Extracto bancario.
-Se verificó el destinatario del Extracto Bancario.

N/A No se pudo verificar.

AP Autorización de pago.

Des Desafectación.



Buenos Aires, 24 de Mayo de 2016